

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 07695, de 15 de julio de 1966, que crea la Empresa Nacional de Fundiciones, ha sido modificado y complementado por el Decreto Supremo No. 08017, de 21 de junio último, y cuyo artículo 4° dispone que dicha Empresa funcionará bajo la supervisión directa de la Presidencia de la República;

Que en observancia de lo dispuesto por el artículo 7° del precitado Decreto Supremo, corresponde designarse a los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Fundiciones (ENAF);

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase miembros del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Fundiciones (ENAF), a los siguientes ciudadanos:

Sr. Oscar Bonifáz, como delegado del Ministerio de Minas y Petróleo, que actuará como Vicepresidente del Consejo,

Sr. Ely Sotelo, como delegado de la Corporación Minera de Bolivia,

Sr. Jorge Tamayo Ramos, como delegado del Ministerio de Hacienda y Estadística,

Sr. José Héctor Sanjinés, como delegado del Ministerio de Economía Nacional.

Los mencionados señores jurarán y tomarán posesión de sus cargos el día 12 del mes en curso a horas 12.00.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Marcelo Galindo de Ugarte.